

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINA EXCAVADORA de 20t POR 450 HORAS.

1. OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de arriendo a todo costo (maquinaria, operador calificado y combustible) de una(1) Excavadora Hidráulica sobre Oruga de 20 toneladas métricas, para la ejecución de faenas principales en pozo de árido municipal ubicado en el sector El Empalme y trabajos secundarios en diversos sectores rurales y urbanos de la comuna de Maullín.

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE

- **Presupuesto Máximo Disponible:** La institución dispone de un presupuesto total y máximo de \$34.000.000.- (Treinta y cuatro millones de pesos chilenos), Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, para el financiamiento exclusivo de las 450 horas de arriendo de excavadora contratadas y todos los servicios logísticos asociados detallados en este documento.
- **Techo Financiero Obligatorio:** El monto señalado constituye un tope financiero infranqueable para el presente proceso. Toda oferta económica presentada por los proveedores cuyo valor total estimado supere el presupuesto máximo disponible o cuyo valor hora unitario supere la proporción equivalente de este presupuesto, será declarada inadmisible de forma automática durante la etapa de evaluación técnica-económica por superar la disponibilidad presupuestaria institucional.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA MAQUINARIA

- **Tipo de maquinaria:** Excavadora hidráulica sobre orugas (Metálicas).
- **Categoría / Capacidad:** 20 toneladas métricas de peso operativo mínimo.
- **Año de la máquina y documentación obligatoria:** se deberá presentar copia del Certificado de Inscripción (Padrón) junto con toda la documentación legal del equipo vigente y al día (Permiso de Circulación, SOAP y Revisión Técnica/Homologación). Asimismo, se aceptará en su defecto un Certificado de Anotaciones Vigentes emitido por el Registro Civil con una antigüedad máxima de 30 días corridos."
- **Año 2014 o superior.** El proveedor deberá acreditar el año de la máquina adjuntando la documentación de esta, con el certificado de inscripción al día.
- **Estado mecánico:** El equipo debe encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento. y certificar las horas vigentes del horómetro al momento del ingreso a las faenas.
- **Accesorios incluidos:** Balde excavador estándar reforzado para cantera/pozo de áridos y balde de limpieza (tipo papelero o cunetero) ancho y sin dientes para perfilado de caminos.

4. DISPONIBILIDAD Y ACREDITACIÓN LEGAL DEL EQUIPO

- **Acreditación de la Disponibilidad:** El proveedor adjudicado deberá tener plena disponibilidad de la excavadora de 20 toneladas métricas antes del inicio de las faenas.
- **Admisibilidad de Equipos de Terceros:** En caso de que la excavadora no sea de propiedad directa del oferente (como en situaciones de subarriendo, leasing, comodato u otra modalidad), el proveedor deberá adjuntar obligatoriamente una copia del contrato notarial de arrendamiento respectivo firmado con el propietario del equipo, donde se certifique que dispone de la tenencia legal de la máquina y su total autorización para destinarla a los trabajos licitados en la comuna de Maullín por todo el periodo que dure el contrato (incluso si se extiende hasta el año 2027).
- **Responsabilidad Única:** Independientemente de la propiedad de la máquina, el proveedor adjudicado seguirá siendo el único responsable ante el Municipio por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, laborales del operador, seguros contra daños a terceros, traslados y continuidad del servicio por fallas mecánicas.

5. MODALIDAD DEL SERVICIO (A TODO COSTO)

El proveedor deberá considerar la modalidad de "**A Todo Costo**", lo que implica incluir de manera obligatoria lo siguiente:

- **Operador:** Conductor calificado y con experiencia comprobable en excavaciones pesadas. Deberá poseer Licencia de Conducir Clase D vigente y todos sus Elementos de Protección Personal (EPP). Los costos de remuneraciones, viáticos, alojamiento y traslados del operador son de exclusiva responsabilidad del proveedor.
- **Combustible y consumibles:** El suministro total de petróleo diésel, lubricantes, grasas y aditivos necesarios para la operación ininterrumpida de las horas solicitadas correrá por cuenta del proveedor. El reabastecimiento en terreno no deberá interferir con el rendimiento de la jornada laboral.

6. VOLUMEN DE HORAS CONTRATADAS Y METODOLOGÍA DE MEDICIÓN

- **Cantidad contratada:** Un total de 450 horas de servicio efectivas.
- **Control de horas:** Las horas de servicio serán controladas rigurosamente mediante horómetro de la excavadora, el cual será registrado bitácora entregada por el municipio.
- No se contabilizarán bajo ningún término las horas destinadas a traslados internos, calentamiento del motor, colaciones del personal o detenciones por fallas mecánicas.

7. LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LOGÍSTICA DE TRASLADO (FLETE A CARGO DEL PROVEEDOR)

- **Faena Principal:** Pozo de áridos de la comuna de Maullín, ubicado en el sector El Empalme destinado a labores de escarpado, parrillado, remoción de material y carga de camiones tolva.

- **Faenas Secundarias:** Trabajos intermitentes en la comuna tales como instalación de alcantarillas, foseos y limpieza de cunetas.
- **Traslados Locales (Flete):** Se contempla un requerimiento de hasta diez (10) movimientos de maquinaria (ciclos completos de ida y retorno) desde el pozo de áridos hacia diferentes sectores de la comuna de Maullín.
- **Responsabilidad del Flete:** El traslado del equipo mediante camión cama baja (*lowboy*) será de cargo, costo y responsabilidad exclusiva del proveedor adjudicado, incluyendo la gestión de permisos de carga sobredimensionada si fuesen necesarios. El oferente debe incluir los costos de estos 10 traslados de manera prorrateada o absorbida en el valor global de la hora ofertada en Convenio Marco, prohibiéndose cobros adicionales en terreno por concepto de flete.

8. JORNADA LABORAL Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS FAENAS

- **Horario Ordinario de Trabajo:** La ejecución de las 450 horas contratadas de la excavadora hidráulica se ajustará estrictamente al horario de funcionamiento administrativo de la Municipalidad/Institución Mandante. Los trabajos se desarrollarán en la siguiente jornada horaria:
 - **Lunes a Jueves:** De 08:30 a 17:30 horas.
 - **Viernes:** De 08:30 a 16:30 horas.
- **Exclusión de Días No Hábiles:** No se considerará la ejecución de trabajos los días sábados, domingos ni festivos. El proveedor deberá planificar sus operaciones, la disponibilidad de su operador y los abastecimientos de combustible dentro del bloque de días hábiles antes señalado.
- **Modificaciones u Horas Extraordinarias:** Cualquier alteración excepcional de este horario o requerimientos de trabajos fuera de la jornada ordinaria (por ejemplo, emergencias climáticas comunales o viales que requieran operación los fines de semana) deberá ser solicitada y autorizada previamente y por escrito (o correo electrónico institucional) por la unidad mandante. Las horas trabajadas en situaciones excepcionales autorizadas se contabilizarán bajo el mismo valor hora ofertado, sin recargos extraordinarios para el Municipio.
- **Tiempos de Colación y Preparación:** Los tiempos destinados a la colación del operador, revisiones mecánicas diarias, carga de combustible o traslados internos de la máquina deberán coordinarse de manera que no interfieran con el rendimiento de la jornada o retrasen el avance diario.

9. CONDICIÓN DE INICIO FLEXIBLE Y VIGENCIA CONTRACTUAL HASTA EL AÑO 2027

- **Inicio Diferido:** Las faenas darán inicio únicamente cuando se cumplan las condiciones operativas y de seguridad en terreno. Actualmente, el pozo de áridos presenta un exceso hídrico (anegamiento) que impide el ingreso técnico de la máquina. La institución mandante notificará por escrito al proveedor adjudicado la fecha de inicio oficial una vez baje el nivel del agua.
- **Vigencia Extendida:** Debido a las variables climáticas mencionadas y la naturaleza intermitente de los trabajos viales, las 450 horas contratadas se ejecutarán según la

necesidad de la institución, pudiendo el contrato extenderse cronológicamente desde el año 2026 hasta el año 2027.

- **Congelamiento de Precios:** El proveedor adjudicado se compromete a mantener fijo el valor de la tarifa hora ofertada durante todo el periodo que tome consumir las 450 horas, sin derecho a reajustes por cambio de año calendario.

10. CONTINUIDAD OPERACIONAL ANTE FALLAS Y MAQUINARIA DE REEMPLAZO

- **Costos de Reparación:** Todo mantenimiento preventivo (cambio de aceites, filtros, etc.) o correctivo por panas mecánicas será de responsabilidad técnica y económica del proveedor.
- **Plazo de Respuesta:** En caso de falla o desperfecto mecánico de la excavadora titular que impida su normal funcionamiento por un plazo superior a 24 horas, el proveedor estará obligado a suministrar en terreno una máquina de reemplazo de iguales o superiores características técnicas (20 toneladas métricas o más, año 2014 o superior).
- **Logística de Reemplazo:** Los costos de traslado e instalación de la máquina de reemplazo serán cubiertos en su totalidad por el proveedor. El tiempo que la máquina permanezca inactiva debido a fallas no será contabilizado dentro de las 450 horas del contrato

11. RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA POR EL RESGUARDO, SEGURIDAD Y CUSTODIA DE LA MAQUINARIA

- **Custodia a cargo del Proveedor:** El cuidado, vigilancia, resguardo y custodia de la excavadora hidráulica (así como de sus accesorios, herramientas y del combustible almacenado) serán de responsabilidad exclusiva, absoluta y permanente del proveedor, durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo días festivos y períodos de inactividad por condiciones climáticas o de anegamiento.
- **Condición del Terreno:** El proveedor declara conocer que el pozo de áridos se encuentra ubicado en un sector rural/lejano, aislado de los perímetros de vigilancia o resguardo municipal regular, y que carece de cierres perimetrales o de sistemas de seguridad proporcionados por la institución mandante.
- **Exención de Responsabilidad Municipal:** La Municipalidad/Institución no asumirá responsabilidad alguna, directa ni subsidiaria, por concepto de daños, deterioros, actos vandálicos, sabotajes, incendios, hurtos, robos de piezas, accesorios o de la totalidad del equipo, ni por la pérdida de combustible que puedan sufrir los bienes del proveedor en los frentes de trabajo o en sus trayectos.
- **Mitigación de Riesgos:** Será obligación del contratista adoptar, a su propio costo, todas las medidas de seguridad que estime necesarias para la protección de sus activos. Ante la ocurrencia de cualquier siniestro, el proveedor no podrá suspender la continuidad de los trabajos ni eximirse de los plazos y obligaciones estipuladas en este contrato.

12.CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO (ESTADOS DE PAGO PARCIALES)

- **Modalidad de Pago:** Los pagos del servicio contratado se realizarán de manera parcializada mediante Estados de Pago Mensuales, calculados exclusivamente sobre la base de las horas de servicio efectivamente trabajadas según horómetro y registradas en la bitácora durante el mes calendario anterior, de acuerdo con el valor unitario por hora ofertado por el proveedor en su oferta económica, la cual se mantendrá fijo e inalterable durante toda la vigencia de los trabajos, incluyendo extensiones que puedan llegar hasta el año 2027.. Se emitirá informe mensual de actividades.
- **Proceso de Facturación:** Para dar curso a cada Estado de Pago, el proveedor deberá presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes los siguientes antecedentes:
 1. **Bitácora de control de horómetro y actividades diarias**, debidamente completada y firmada por el operador y visada por el encargado del departamento requirente.
 2. **Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Certificado F30-1)** emitido por la Dirección del Trabajo, el cual acredite que el operador de la maquinaria se encuentra con sus remuneraciones y leyes sociales al día. El Municipio/Institución no cursará ningún pago si se detectan deudas laborales con el personal del contratista.
- **Aprobación y Plazo de Pago:** Una vez aceptado el Estado de Pago el proveedor quedará habilitado para emitir la respectiva factura electrónica. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria según Ley N° 21.131 que establece pago a treinta días siguientes a la recepción de la factura y mediante certificación conforme por la dom.
- **Término por Consumo de Horas:** El contrato se dará por terminado de manera automática una vez que se hayan ejecutado, certificado y pagado la totalidad de las 450 horas contratadas, independientemente de si esto ocurre antes del año 2027 o dentro de dicho periodo. La institución mandante no estará obligada a garantizar un consumo mínimo de horas por mes ni se generarán indemnizaciones a favor del contratista en caso de que las horas se ejecuten de manera discontinua debido al anegamiento del pozo de áridos.

13.RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS

- **Responsabilidad Absoluta del Contratista:** El proveedor adjudicado será el único y exclusivo responsable civil y penal por cualquier daño, perjuicio, accidente o lesión que la excavadora hidráulica, su operador o su logística de traslado puedan causar a terceras personas (naturales o jurídicas), a la propiedad privada o a los bienes públicos del Estado (tales como tendido eléctrico, cañerías de agua, caminos, puentes, señaléticas, etc.) durante la vigencia total del contrato.
- **Ámbito de Cobertura:** Esta responsabilidad civil operará de manera irrestricta en cualquiera de los siguientes escenarios, no siendo esta lista taxativa:

1. **En Tránsito y Traslados:** Durante el transporte de la excavadora en camión cama baja (*lowboy*) o en sus desplazamientos autónomos autorizados por las rutas y carreteras de la comuna de Maullín o del país.
2. **En Faena de Pozo de Áridos:** Durante la remoción de material, escarpado, parrillado y, especialmente, durante el proceso de (sean estos municipales o de terceros contratistas), respondiendo por abolladuras, roturas de tolva o colisiones por mala maniobra del operador.
3. **En Trabajos Viales y de Emergencia:** Durante la instalación de alcantarillas, foseos y limpieza de cunetas en la vía pública.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas ingresadas en el portal de Convenio Marco serán evaluadas mediante un sistema de puntajes con una ponderación total de **100%**, considerando los siguientes factores:

- **Precio:** (Ponderación: 70%)

$$= \frac{\text{oferta más económica}}{\text{oferta a evaluar}} \times 100 \times 70\%$$

Oferta más económica: se refiere al menor precio ofertado a través del presente proceso.

Oferta a evaluar: se refiere al precio de cada oferta a evaluar
- **Experiencia y calidad en la ejecución del oferente** (ponderación: 25%)
 Este criterio evaluará la trayectoria y la calidad comprobable del oferente en servicios de arriendo de maquinaria excavadora durante los últimos cinco (5) años. Para obtener puntaje en este factor, el oferente deberá adjuntar obligatoriamente Certificados de Buena Ejecución, Cartas de Recomendación Formales o Actas de Recepción Conforme sin Observaciones, emitidas y firmadas por los mandantes anteriores (otras reparticiones públicas).

DETALLE	PUNTAJE
El oferente adjunta 3 o más certificados de clientes anteriores que acreditan un desempeño calificado explícitamente como excelente u óptimo.	100 puntos
El oferente adjunta 1 o 2 certificados de clientes anteriores que acreditan un desempeño excelente u óptimo	70 puntos
El oferente solo adjunta Órdenes de Compra concluidas o actas de recepción simples, sin una declaración explícita de excelente desempeño por parte del cliente.	40 puntos
El oferente no presenta ningún documento de respaldo o es una empresa nueva sin experiencia demostrable.	0 puntos

- **Programa de integridad y ética empresarial (5%)**

Para este criterio, se evaluará si el oferente acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos por sus colaboradores.

DETALLE	PUNTAJE
El oferente adjunta copia del documento formal de su Plan de Integridad Corporativo , Código de Ética o Programa de Compliance vigente, debidamente certificado o estructurado en su organización.	100 puntos
El oferente no presenta ningún antecedente, política o compromiso referente al Plan de Integridad empresarial.	0 puntos

15. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- **Instancia Evaluadora:** Para el correcto análisis de las propuestas aceptadas en el portal, la evaluación técnico-económica será realizada en conjunto por una instancia evaluadora integrada por la Encargada del Departamento de Operaciones (en calidad de requirente técnica del servicio) y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones (en calidad de especialista administrativa).
- **Emisión del Informe:** Ambas funcionarias suscribirán un Informe o acta de evaluación y propuesta de adjudicación, el cual servirá de sustento técnico para la posterior dictación del Decreto Alcaldicio de adjudicación.
- **Probidad:** De conformidad con la normativa de compras públicas, las evaluadoras declararán la ausencia de conflictos de interés con los proveedores oferentes mediante la firma del formulario correspondiente de manera previa al análisis de las ofertas.